



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 11 de marzo último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Antonio Almazán Abudo, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 2 y 15 de febrero, 30 de abril y 26 de septiembre de 1912 (D. O. números 27, 33, 101 y 219), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Artillería (E. R.), D. Antonio Sánchez y Sánchez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 2 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por real orden de 30 de enero de 1902 (D. O. núm. 24), por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Juan Sotomayor Gispert, ascendido á su actual empleo por real orden de 5 del corriente mes (D. O. núm. 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra el plano del campo de maniobras de los Carabancheles, al precio de una peseta el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

### Sección de Estado Mayor y Campaña

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de los escritos de los Comandantes generales de Melilla y Ceuta, solicitando se deje sin efecto el destino á los cuerpos que constituyen la guarnición de los territorios de Africa, de los reclutas presuntos desertores, que fueron destinados en cumplimiento del art. 7.º de la real orden circular de 7 de febrero último (D. O. número 30); y considerando atendibles las razones en ellos aducidas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Todos los reclutas presuntos desertores destinados en la última concentración á los cuerpos que constituyen las guarniciones permanentes del Norte de Africa, causarán baja en ellos y alta en los cuerpos de la Península que designen los Capitanes

generales de las regiones á que pertenezcan las cajas de recluta que hicieron su destino, los cuales procurarán, en lo posible, que sean destinados á cuerpos del Arma de procedencia, distribuyéndolos proporcionalmente entre todos los de la región.

2.º Para hacer estos destinos los Comandantes generales de Africa remitirán á los Capitanes generales de las regiones duplicadas relaciones nominales de los reclutas presuntos desertores que han sido destinados por las diferentes cajas de las regiones, clasificados por cuerpos, una de las cuales será devuelta con indicación del destino que se ha dado á cada recluta para que los cuerpos de procedencia remitan á los en que causen alta la documentación original de los mismos.

3.º Los expedientes que se tramitan á dichos presuntos desertores serán continuados en los cuerpos de la Península á que sean destinados, pero todos los que se presenten ó capturen, resulte ó no confirmada la deserción, volverán á causar alta en el cuerpo de Africa á que estaban destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

\* \* \*

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la tercera región de 17 de abril último, consultando la forma en que han de recibir la instrucción preparatoria militar los reclutas analfabetos que pretendan acogerse á los beneficios de la cuota militar para reducir el tiempo de servicio en filas: y teniendo en cuenta que el fin de las escuelas militares creadas en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 264 de la vigente ley de reclutamiento, no es dar á los reclutas la instrucción primaria que deben tener antes de asistir á ellas, como base necesaria é indispensable para que puedan adquirir los conocimientos teóricos prevenidos por los artículos 267 de la ley y 85 de las instrucciones provisionales para su aplicación, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no se admitan en dichas escuelas los reclutas analfabetos y que se apliquen los preceptos del art. 281 de la ley de reclutamiento á los que, por carécer de instrucción primaria, están incapacitados de presentar el certificado de aptitud ó de sufrir el examen que en el mismo se previene.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

\* \* \*

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la sexta región fecha 9 de abril último, dando conocimiento de haberse ordenado *in sacris* tres reclutas del reemplazo de 1912, después de haber causado alta en el cuerpo donde fueron destinados, y consultando el destino que debe dárseles en vista de su nueva situación; teniendo en cuenta que la vigente ley de reclutamiento no prohíbe á los soldados y clases en primera situación de servicio activo recibir órdenes sagradas, que la índole moral de los votos que contraen puede no estar en armonía con el servicio de las unidades esencialmente combatientes y á fin de que el tiempo que les corresponda servir en filas presten servicio militar en armonía con su profesión, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los reclutas que reciban órdenes sagradas con fecha posterior á la de su destino á cuerpo, pueden solicitar de los Capitanes generales de las regiones ó distritos se les destine

á la compañía de Sanidad Militar de la región en que sirven para desempeñar las funciones que previene el art. 81 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, quedando autorizadas las citadas autoridades para conceder dichos cambios de destino, dando las órdenes de alta y baja correspondientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

\* \* \*

## VOLUNTARIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio en 2 de marzo último por el Comandante general de Melilla, referente á la manera de reclamar y hacer efectivos los premios y socorros devengados por los voluntarios alistados con arreglo á los preceptos de la ley de 5 de junio de 1912, que han sido declarados inútiles por el tribunal médico-militar de Melilla, después de haber causado alta en el cuerpo donde fueron destinados, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido disponer que los socorros facilitados á dichos voluntarios deben ser reclamados por los cuerpos de las guarniciones de Africa á que hubiesen sido destinados, con aplicación al capítulo de cuerpos del Ejército de la Sección 12.ª del presupuesto vigente, justificándose la reclamación con los cargos pasados por dichos conceptos. La reclamación de los premios cobrados por dichos voluntarios que han resultado inútiles, se hará también por los citados cuerpos, considerándolos como devengados, con cargo á la cantidad que para atender á las expresadas atenciones se consigna en el cap. 3.º, art. 1.º de la Sección 12.ª del presupuesto, previa instrucción del expediente justificativo de la insolvencia de los interesados, en analogía á lo dispuesto por las reales órdenes de 9 de abril de 1892 (C. L. núm. 107) y 22 de abril de 1903 (C. L. núm. 118).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

## Seccion de Infantería

## MATERIAL DE LOS CUERPOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la primera región de 18 de marzo último, dando cuenta á este Ministerio del excelente resultado obtenido en los ensayos efectuados con el saco de tela para el transporte de raciones y parte de la dotación de municiones en los regimientos de Infantería del Rey núm. 1 y León núm. 38, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar reglamentario para la indicada Arma, el citado saco-bolsa, que se describe á continuación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

*Descripción que se cita*

Será de tela, de un color igual al del morral, de 32 cm. de alto y 30 cm. de ancho, la tapa de 20 cm., de 14 cm. la anchura de fuelle y 111 cm. el largo del tirante, conteniendo en su interior dos bolsas, cada una de 6,5 cm. de anchura, siendo su precio de 3,50 pesetas y la duración de dos años.

Madrid 12 de mayo de 1913.—Luque.

\* \* \*

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Joaquín de la Vega Molina, con destino en el regimiento Infantería de Vergara núm. 57, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Cañadas Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

**Sección de Caballería****EMBLEMAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio por el Comandante general de Larache, proponiendo un emblema para el Grupo de escuadrones del mismo nombre, el Rey (q. D. g.), accediendo á lo propuesto, ha tenido á bien disponer que dicho emblema lo constituyan dos lanzas y dos sables cruzados, de metal blanco y de la forma y dimensiones marcadas en el diseño que se inserta, y el cual se llevará en las prendas de uniforme y equipo de igual manera que los demás cuerpos del Arma de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

NOTA. El diseño á que se hace referencia en esta real orden se publica en la *Colección Legislativa*.

**Sección de Artillería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Prudencio de la Figuera y Lezcano, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo; debiendo continuar en la situación de reemplazo en que actualmente se encuentra en esa región, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. León Carrasco y Amilibia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo; debiendo continuar en la situación de supernumerario en que actualmente se encuentra en esa región, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

\* \* \*

**INSTRUCCIONES PARA EL TIRO DE LAS BATERIAS DE SITIO Y PLAZA**

*Circular.* Excmo. Sr.: Ultimada la impresión de las instrucciones para el tiro de las baterías de Sitio y Plaza, aprobadas por real orden de 31 de mayo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sean distribuidas entre los cuerpos, establecimientos y dependencias del Arma, según la siguiente relación; debiendo abonarse por ejemplar la cantidad de seis pesetas y remitir el importe total de los ejemplares que en cada unidad se reciban á la 1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro, por conducto de la Caja central del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

*Relación que se cita*

- Comisión de Artillería de Melilla, 60.
- Idem de íd. de Ceuta, 60.
- Idem de íd. de Mallorca, 50.
- Idem de íd. de Menorca, 50.
- Idem de íd. de Cartagena, 40.
- Idem de íd. de Gran Canaria, 40.
- Idem de íd. de Tenerife, 40.
- Idem de íd. de Cádiz, 40.
- Idem de íd. de El Ferrol, 40.
- Idem de íd. de Barcelona, 40.
- Idem de íd. de San Sebastián, 25.
- Idem de íd. de Pamplona, 25.
- Idem de íd. de Algeciras, 20.
- Regimiento de Sitio, 40.
- 13 regimientos montados de Artillería, á 10, 130.
- 4 regimientos de montaña, á 10, 40.
- 8 fábricas, 16.
- 8 parques regionales, 16.
- 1 parque central, 2.
- Academia de Artillería, 100.
- 2.ª Sección de la Escuela de Tiro, 10.

Madrid 12 de mayo de 1913.—Luque.

\* \* \*

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Interventor general de Guerra, se ha servido conceder al comandante de Artillería, con destino en la Pirotecnia militar de Sevilla, don Teodoro Torres y Garraín, la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir de 1.º de marzo último, con arreglo á la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar al Consejo Supremo de Guerra y Marina, en vacante que de su clase existe, al teniente coronel de Ingenieros D. Eusebio Jiménez y Lluésma, que presta sus servicios en el regimiento de Ferrocarriles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar al regimiento de Ferrocarriles, en vacante que existe de su clase, al teniente coronel de Ingenieros D. José Bustos y Orozco, que actualmente presta servicio en el tercer regimiento de Zapadores Minadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras urgentes en el cuartel de Guardias de Corps de Aranjuez, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 19 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se ejecuten las obras que se detallan en el mencionado presupuesto, sufragándose las 8.000 pesetas á que ascienden por cuenta de las 294.680 pesetas que importaba el del proyecto de reforma y ampliación del mismo cuartel, aprobado por real orden de 23 de junio de 1911. Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual que acompañaba al referido escrito de V. E., por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de esta Corte 8.000 pesetas para la ejecución del mencionado presupuesto; obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la obra de la misma Comandancia para la reforma de retretes y suelos en el cuartel de la Montaña (núm. 1.053 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el anteproyecto de construcción de letrinas en el cuartel de San Fernando de esa plaza, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 18 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 3.400 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Ingenieros D. Francisco Oliver Riedel, con destino en el regimiento de Telégrafos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Patrocinio Narbona Domádel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

### SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de abril próximo pasado, referente á la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Madrid, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que con el indicado objeto su celebre tenga carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en 28 de abril último por el capitán de Ingenieros del regimiento mixto de Melilla D. Tomás Ardid Rey, una vez que el interesado ha cumplido con lo ordenado, según real orden circular de 24 de diciembre de 1907 (C. L. núm. 218), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), quedando afecto á la Subinspección de la cuarta región, debiendo al volver á activo ir á cumplir el plazo mínimo de permanencia en el territorio afecto á la Comandancia general de Melilla, cu-

briendo la primera vacante que ocurra, aun cuando hubiera ascendido al empleo inmediato, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 5 de enero de 1903 (C. L. núm. 1.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 19 del mes próximo pasado, al cursar la instancia del vecino de Figueras D. Antonio Coder, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, autorizando la construcción de muretes de piedra en seco junto á la cuneta del camino al Castillo de San Fernando de aquella plaza y la de su paso sobre la cuneta, en la forma que detalla el plano que acompaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

### Sección de Intendencia

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 8 de febrero último, desempeñadas en los meses de junio á noviembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ildelfonso Tejada Rodríguez y concluye con D. Florencio Borrero Domínguez; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se ota

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JUNIO DE 1912													
Cáceres	2.º teniente..	D. Ildelfonso Tejada Rodríguez	10	Zorita	Madroñera, Trujillo y Madrigalejo	Revisar puestos agregados	14			14			1
							21			22			2
							30			30			1
Idem	1.er teniente.	» José Vega Cornejo	10	Montánchez	Miajadas, Villamesías y Plasenzuela	Idem	16			18			3
Idem	Otro	» Otilio Siboni Cuenca	10	Malpartida de Plasencia	Tejada, Jaraiz y Jarandilla	Idem	25			28			4
Guipúzcoa	2.º teniente.	» Francisco Celada Zárate	10	Villareal	San Sebastián		16			17			2
Idem	Guardia 2.º	Julio Herrera Fernández	22	Idem	Idem		16			18			3
Alava	1.er teniente.	D. Daniel Caravantes Andrés	10	Izarra	Idem		16	junio..	1912	18	junio..	1912	3
Idem	Guardia 2.º	Vicente Alonso Sorriqueta	22	Idem	Idem		16			20			5
Navarra	1.er teniente.	D. Angel Buelta del Pozo	10	Tudela	Idem		16			17			2
Idem	Cabo	Rogelio Martín Sánchez	22	Bilbao	Idem	Elegir y conducir caballos	17			19			3
Idem	Guardia 2.º	Julian Arrondo Peralta	22	Idem	Idem		17			19			3
Idem	Otro	Eugenio García Gunilla	22	Idem	Idem		17			19			3
Idem	Otro	Apolinar González Ocariz	22	Vitoria	Idem		16			19			4
Idem	Otro	Ciriaco Sanz Rubio	22	Idem	Idem		16			19			4
Idem	Otro	Celedonio Esparza Ardanáz	22	Pamplona	Idem		16			18			3
Idem	Otro	Luis Beloqui Oteiza	22	Estella	Idem		16			20			5
Idem	Otro	Victoriano García Leorza	22	Tudela	Idem		16			19			4
MES DE JULIO DE 1912													
Ciudad Real	1.er teniente.	D. Carlos Aparicio Gutiérrez	10	Toledo	Ventosilla, Gálvez, Polán, Guadamur y Almonacid	Revisar puestos agregados	18			24			7
Sevilla	Otro	» Antonio Bonges Fé	10	Bollullos	Sevilla	Juez instructor	21			24			4
Orense	Otro	» Lorenzo Ucelay Figueras	10	Orense	Bande	Idem	13			17			5
Idem	Guardia 2.º	Manuel Pérez Fernández	22	Orense	Bande	Secretario	13			17			5
Avila	2.º teniente..	D. Fructuoso Sánchez Sánchez	10	Barraco	Arenas	Instruir expediente judicial	23			28			6
Oviedo	Capitán	» Ignacio Reparáz Rodríguez Baez	10	Gijón	Oviedo	2.º jefe accidental	1			8			8
Idem	2.º teniente..	» Celestino Sánchez Díaz	10	Salas	Minas de Oller	Juez instructor	1			3			3
Idem	Guardia 2.º	José Fernández López	22	Idem	Idem	Secretario	1			3			3
Idem	1.er teniente.	D. Francisco Michavila Adell	10	León	Benavides	Revisar puestos agregados	19	julio...	1912	19	julio..	1912	1
León	2.º teniente..	» Antonio Martínez Sánchez	10	La Magdalena	La Pola, Ciñera y La Robla	Idem	24			26			3
Cáceres	1.er teniente.	» Alberto Matallana Gómez	10	Navalmoral de la Mata	Romangordo	Juez instructor	16			17			2
Idem	Guardia 2.º	Antonio Mateo Sánchez	22	Idem	Idem	Secretario	16			17			2
Idem	1.er teniente.	D. Otilio Siboni Cuenca	10	Malpartida	Tejada, Jaraiz y Jarandilla	Revisar puestos agregados	27			29			3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Burgos.....	1.º teniente.	D. Arturo Caballero Caballero.	10	Roa.....	Torresandino, Villafruela y Villahoz.....	Revisar puestos agregados	14			18			5
Idem.....	2.º teniente..	» Manuel Ortega Caravaca...	10	Salas...	Hontoria de la Cantera y Covarrubias.....	Idem.....	22			24			3
Santander.....	1.º teniente.	» Angel Saiz Ezquerro Rojas.	10	Valdecilla	Santander.....	Juez instructor.....	6			6			1
Idem.....	Guardia 2.º	Felipe Eleno Marino.....	22	Idem....	Idem.....	Secretario.....	26			26			1
Idem.....	1.º teniente.	D. Eladio Coque Blanco.....	10	Alceda..	Ramales, Veguilla y Arredondo.....	Secretario.....	6			6			1
Guipúzcoa.....	Otro....	» Eduardo Dasca García.....	10	Vergara..	San Sebastián y Vitoria...	Revisar puestos agregados	11			13			3
Navarra.....	Guardia 2.º	Miguel Rey González.....	22	San Sebastián.	Idem.....	Entregar y recojer un caballo.....	25			29			5
Murcia.....	1.º teniente.	D. Manuel Esteban Verdú..	10	Totana..	Mazarrón.....	Idem.....	25	julio...	1912	29	julio...	1912	5
Idem.....	Guardia 2.º	Miguel Anlanell Escamillas..	22	Idem....	Idem.....	Juez instructor.....	30			31			2
Cádiz.....	1.º teniente.	D. Rafael Pando Pedrosa.....	10	Sanlúcar.	Puerto Real y San Fernando	Secretario.....	30			31			2
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Fernández Méndez.....	22	Jerez....	Idem.....	Juez instructor.....	2			4			3
Idem.....	1.º teniente.	D. Enrique Buscató Ventura..	10	Idem....	Idem.....	Secretario.....	29			4			2
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Blázquez Izquierdo.....	22	Idem....	Idem.....	Juez instructor.....	2			4			2
Huelva.....	1.º teniente.	D. Antonio Vereá Bejarano...	10	Valde la muza.	Huelva.....	Secretario.....	29			30			2
Idem.....	Guardia 2.º	Julián Ríos García.....	22	Idem....	Idem.....	Juez instructor.....	6			10			5
Canarias.....	Capitán....	D. Eusebio Salinas Gálvez...	10	Las Palmas...	Arucas, Agaete, Tejada y Teror.....	Secretario.....	6			10			5
		MES DE AGOSTO DE 1912				Juez instructor.....	25			27			3
						Secretario.....	25			27			3
						Revisar puestos y vigilar el servicio.....	22			24			3
							26			28			3
Com.ª de Madrid.....	1.º teniente.	D. José Rodríguez Zurbano..	10	El Pardo.	Colmenar Viejo.....	Revisar puestos agregados	3			3			1
Idem.....	Otro....	» Pío Navarro López.....	10	Meco....	Algete.....	Idem.....	30			30			1
Idem.....	2.º teniente..	» Matías Guijarro Blanco....	10	Torre la guna.	Miraflores.....	Idem.....	15			15			1
Idem Segovia.....	1.º teniente.	» José Guijarro Blanco.....	10	Pedraza..	Sotoralvas.....	Idem.....	19			20			2
Idem.....	2.º teniente..	» Juan Lachica Puente.....	10	Espinar..	Navas de Riofrío.....	Idem.....	20			20			1
Idem Toledo.....	1.º teniente.	» Angel España García.....	10	Ocaña...	Yepes.....	Juez instructor.....	9			11			3
Idem.....	Guardia 2.º	Antonio González Valverde..	22	Idem....	Idem.....	Secretario.....	9			11			3
Idem.....	1.º teniente.	D. Federico Sancho Casado..	10	Oropesa..	Navalcan.....	Juez instructor.....	18	agosto	1912	26	agosto	1912	9
Idem Cuenca.....	Otro....	» Joaquín Valverde Araque..	10	Valverde.	Cervera y Parrilla.....	Revisar puestos agregados	9			10			2
Idem.....	Otro....	» Ricardo Molina Barrera.....	18	Gascuña.	Cuenca y Villar de Domingo García.....	Idem.....	16			28			13
Idem.....	Guardia 2.º	Ramón Ballo Ballesteros.....	22	Cuenca..	Idem.....	Secretario.....	21			22			2
Com.ª de Ciudad Real.	1.º teniente.	D. Carlos Aparicio Gutiérrez..	10	Toledo..	Almonacid, Guadamur, Ventosilla y Polan.....	Revisar puestos agregados	8			9			2
Idem.....	Otro....	» Antonio Martín Rodríguez..	10	Valdepeñas.	Encomienda de Mudela....	Idem.....	25			27			3
							25			26			2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos..
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com <sup>a</sup> de Córdoba	1.º teniente.	D. Fernando Vidal Pagán	10	Priego	Córdoba	Juez instructor	3			4			2
Idem	Guardia 2.º	Pablo Sánchez Sánchez	22	Idem	Idem	Secretario	3			4			2
Idem	1.º teniente	D. Victoriano Pardo Medina	10	Pozoblanco	Alcaracejos	Instruir expediente judicial	8			9			2
Idem	Guardia 2.º	Ricardo Ruiz Domínguez	22	Córdoba	Castro del Río	Secretario	25			28			4
Sevilla	1.º teniente.	D. Atanasio Cibreiro Redondo	24	Cantillana	La Campana	Instruir expediente casa cuartel							3
Idem	»	El mismo	10	Idem	Lora del Río	Juez instructor	3			5			2
Idem	1.º teniente.	D. Fernando Alvarez Holguín	10	Aznalcollar	Villamanrique y Sevilla	Idem	4			5			2
Idem	Guardia 2.º	Miguel Gómez Ruiz	22	Idem	Idem	Secretario	22			22			1
Idem	2.º teniente.	D. Antonio Blanca Rubio	24	La Roda	Ecija	Instruir expediente casa cuartel	4			5			2
Idem	Guardia 2.º	Jacinto Miranda Fernández	22	Idem	Idem	Secretario	29			31			3
Idem	1.º teniente.	D. Aquilino Guzmán Mañero	24	Estepa	Idem	Instruir expediente casa cuartel	29			31			3
Idem	Cabo	Antonio Martínez Herrera	22	Idem	Idem	Secretario	31			31			1
Huesca	1.º teniente.	D. José Cantarell Monllao	10	Angües	Sarriena	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía	31			31			1
Zaragoza	Otro	» Eulogio Pérez Martín	10	Borja	Sádaba, Egea, Tauste, Gallur y Luceni	Revisar puestos agregados	30			31			2
Jaén	Capitán	» Joaquín Fernández Trujillo	10	Andújar	Jaén	Juez instructor	11			15			5
Idem	1.º teniente.	» Alfonso Capilla Martín	10	Mancha Real	Idem	Secretario	20	agosto	1912	23	agosto	1912	4
Valladolid	Otro	» Ramón Franch Alisedo	10	Peñaflor	Cabezón y Cigales	Revisar puestos agregados	27			28			2
Idem	2.º teniente.	» Agapito Sánchez Pérez	10	Olmedo	Alaejos	Idem	27			27			1
Oviedo	Otro	» Manuel Noble Montiel	10	Grado	San Juan de Arenas	Juez instructor	27			27			1
Idem	»	El mismo	10	Idem	Avilés, Corvera, Castrillón, Luanco y Candas	Revisar puestos agregados	4			7			4
Idem	1.º teniente.	D. Francisco Michavila Adell	10	León	La Bñeza, Santa María y Villaquejida	Idem	21			25			5
Idem	2.º teniente	» José Fernández Prieto	10	Oviedo	Llano, Natahoyo, Jove, Somió y Rocés	Idem	6			9			4
Idem	»	El mismo	10	Idem	Gijón	Idem	7			8			2
Idem	2.º teniente.	D. Guillermo Amed Ugidos	10	Idem	Tineo	Juez instructor	12			14			3
Idem	Guardia 2.º	Manuel Campa Cortina	22	Pol de Allande	Idem	Secretario	20			20			1
León	2.º teniente.	D. José Dapena Fernández	10	Cistierna	Matañana, La Vecilla, Bañar y Vegamian	Revisar puestos agregados	28			28			1
Idem	»	El mismo	10	Idem	Crémenes	Juez instructor	24			26			3
Idem	Guardia 2.º	José Brotons Pastor	22	Idem	Idem	Secretario	24			26			3
Idem	1.º teniente.	D. Antonio Suárez Martínez	10	Ponferrada	Villafranca	Juez instructor	12			13			2
Idem	»	El mismo	10	Idem	Destriana, Castrocontrigo y Alija de los Melones	Revisar puestos agregados	19			20			2
Idem	»	El mismo	10	Idem	Idem	Juez instructor	23			24			2
Idem	»	El mismo	10	Idem	Idem	Secretario	23			24			2
Idem	»	El mismo	10	Idem	Idem	Juez instructor	7			9			3
Idem	»	El mismo	10	Idem	Idem	Revisar puestos agregados	15			19			5

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Alturas de la regimien- to o real or- den en que están compr. ind. 105...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Com.ª de León.....	2.º teniente.	D. Antonio Martínez Sánchez..	10	La Magda- lena....	Ciñera, La Pola y La Robla	Revistar puestos agregados	20				22				3
Idem de Badajoz .....	Capitán.....	» Mariano Garduño Ortiz.....	10	Llerena..	Salvaterra .....	Juez instructor.....	21				25				5
Idem .....	Corneta.....	Ildefonso Barragán Rodríguez..	22	Zafra....	Idem .....	Secretario.....	21				25				5
Idem Cáceres.....	2.º teniente.	D. Ildefonso Tejada Rodríguez..	10	Zorita....	Robledillo de Trujillo....	Juez instructor .....	23				28				6
Idem .....	Cabo.....	Fructuoso Ruiz Gómez.....	22	Lograsán..	Idem .....	Secretario.....	23				28				6
Idem Burgos .....	1.º teniente	D. Arturo Caballero Caballero..	10	Roa.....	Torrerandino, Villafruela y Villahoz.....	Revistar puestos agregados	18				22				5
Idem .....	2.º teniente..	» Manuel Ortega Caravaca ...	10	Salas....	Hontoria de la Cantera y Cobarrubias.....	Idem .....	23				25				3
Idem .....	1.º teniente.	» Clemente López Pardo.....	10	Espinosa de los Monte- ros....	Valdenoceda, Villarcayo y Medina.....	Idem .....	26				29				4
Idem .....	Otro.....	» Félix de la Varga Mier.....	10	Miranda..	Oña.....	Idem .....	27				28				2
Idem Santander .....	Otro.....	» Angel Saiz Esquerria Rozas..	10	Valdecilla	Laredo, Liendo, Ampuero, Castro Urdiales y Otañes.	Idem .....	5				9				5
Idem .....	Otro.....	» Eladio Coque Blanco.....	10	Alceda..	Arredondo, Veguilla y Ra- males .....	Idem .....	12				14				3
Idem Murcia.....	Otro.....	» Manuel Esteban Verdú.....	10	Totana..	Mazarrón.....	Juez instructor.....	1				3				3
Idem .....	Guardia 2.º.	Miguel Anladell Escamillas.....	22	Idem....	Idem .....	Secretario.....	1				3				3
Idem .....	Capitán.....	D. Manuel Alvarez Caparrós.....	10	Cartagena	Murcia .....	2.ª jefe accidental.....	7				31				5
Idem Málaga.....	2.º teniente.	» Antonio Reyes Córdoba.....	10	Cortes...	Benadali y Alpandeire....	Juez instructor.....	11	agosto	1912		14	agosto	1912		4
Idem .....	Corneta.....	Dalmacio Barrios Rosado.....	22	Idem....	Idem .....	Secretario.....	11				14				4
Idem .....	1.º teniente.	D. Carlos Ruiz García.....	10	Pizarra..	Málaga.....	Juez instructor .....	5				6				2
P. M. del 17.º Tercio..	Capitán .....	» Luciano Sanz Sanz.....	10	Tarragona	Varios puestos del Tercio.	Acompañar al coronel en la revista de armamento	21				31				11
Com.ª de Lérida. ....	2.º teniente .	» Manuel Fernández Gallego.	10	Sort.....	Pobla de Segur y Pont de Suezt.....	Revistar puestos agregados	20				22				5
Idem .....	1.º teniente.	» Ramón Raurer Carreró.....	10	Balaguer.	Camarasa y Ager.....	Idem .....	25				27				3
Idem .....	Otro.....	» Francisco Berrocoso Planas.	10	Solsona..	Guisona y Sanahuja....	Idem .....	26				27				2
Idem .....	2.º teniente..	» Gabriel Arribas Blasco.....	10	Artesa de Segre..	Alcutoru y Vilanova de Meyá.....	Idem .....	28				29				2
Com.ª de Tarragona..	1.º teniente.	» Juan Aliaga Crespí.....	10	Cambrils.	Tarragona .....	Juez instructor.....	10				10				1
Idem .....	Guardia 1.º.	» Florentín Alvarez Olivé.....	22	Idem....	Idem .....	Secretario.....	10				10				1
Idem Huelva.....	1.º teniente.	» Antonio Vereja Bejarano.....	10	Valde la- musa .	Huelva.....	Juez instructor.....	3				5				3
Idem .....	Guardia 2.º.	» Julián Rios García.....	22	Idem ...	Idem .....	Secretario.....	3				5				3
Idem .....	1.º teniente.	D. Francisco Fernández Ortega	10	Riotinto.	Campofrío .....	Juez instructor.....	13				14				2
Idem .....	Guardia 2.º.	Manuel González Carrizosa.....	22	Idem ...	Idem .....	Secretario.....	13				14				2
Idem .....	2.º teniente.	D. Gervasio Martín Martín.....	10	Aracena.	Arroyo-Molinos .....	Juez instructor.....	15				17				2
Idem .....	Corneta.....	José Durán Berjano.....	22	Idem ...	Idem .....	Secretario.....	15				17				2
Idem .....	1.º teniente.	D. Antonio López del Rincón.	10	Cumbres.	Encinasolas.....	Juez instructor .....	24				26				2
Idem .....	Guardia 1.º.	Vicente Gil Maestu.....	22	Idem ...	Idem .....	Secretario.....	24				26				3
Idem Salamanca.....	1.º teniente.	D. José Sánchez Seisdedos....	10	Tamames.	Villavieja, Vitigudino, Ba- rruecopardo y Lumbrales	Revistar puestos agregados	23				27				5

Días invertidos...

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anteños del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com. <sup>a</sup> de Salamanca	1.º teniente.	D. José Redondo Crespo	10	Ledesma.	Ciperez, Villar de Peralonso y Monleras	Revistar puestos agregados	28			30			3
Idem Burgos	2.º teniente.	» Arsenio Puerto Díaz	10	Logroño.	Lumbreras, Villanueva, Torrecilla y Nalda	Idem	20			23			4
Idem Guadalajara	Capitán	» Juan García Rodríguez	10	Sigüenza.	Budía	Juez instructor	26			28			3
Idem	1.º teniente.	» Manuel Oliva Piñero	10	Yunquera	Idem	Secretario	26			28			3
Idem Teruel	2.º teniente.	» Luciano Ruiz Ruiz	10	Híjar	Valdealgorfa, Calaceite, Cretas, Valderrobres Marroyo y Torrevelilla	Revistar puestos agregados	7	agosto	1912	12	agosto	1912	6
Idem	Otro	» Antonio Rubio González	10	Albarra-cín	Villafranca	Idem	30			30			1
Idem Canarias	Capitán	» Eusebio Salinas Gálvez	10	Las Pal-mas	Arrecife, Lanzarote, Puerto de Cabras, Fuerteventura y Agüimes	Revistar puestos y vigilar el servicio	4			8			5
Guardias jóvenes	1.º teniente.	» Modesto de Lara Molina	10	Valdemo-ro	Madrid	Cobrar libramientos y retirar talones de la Intendencia	4			4			1
							7			7			1
							31			31			1
Com. <sup>a</sup> Guadalajara	Otro	» Domingo Cabellos Tomás	10	Budía	Toriya y Horche	Revistar puestos agregados	10			10			1
							21			21			1
MES DE SEPTIEMBRE 1912													
Madrid	T. coronel.	D. Julián Aldiz Villanueva	10	Madrid	Barcelona	Asistirá un concurso de tiro	19	septbre	1912	29	septbre	1912	11
Cuenca	1.º teniente.	» Ricardo Molina Barrera	10	Gascueña.	Horcajada	Revistar puestos agregados	8	idem	1912	8	idem	1912	1
Ciudad Real	Otro	» Antonio Martín Rodríguez	10	Valdepe-ñas	Encomienda de Mudela	Idem	17	idem	1912	18	idem	1912	2
Sevilla	2.º teniente	» Antonio Blanca Rubio	24	La Roda.	Ecija	Instruir expediente de casa cuartel	1	idem	1912	1	idem	1912	1
Idem	Guardia 2.º	Jacinto Miranda Fernández	22	Idem	Idem	Secretario	1	idem	1912	1	idem	1912	1
Idem	1.º teniente.	D. Aquilino González Mañero	24	Estepa	Idem	Instruir expediente de casa cuartel	1	idem	1912	2	idem	1912	2
Idem	Cabo	Antonio Martínez Herrera	22	Idem	Idem	Secretario	1	idem	1912	2	idem	1912	2
Castellón	1.º teniente.	D. José Sopena Vives	10	Viver	Burriana, Nules, Vall de Uxó, Artana y Almenara	Revistar puestos agregados	16	idem	1912	20	idem	1912	5
Huesca	2.º teniente.	» Manuel Molina Blanco	10	Huesca	Alcubierre y Grañén	Idem	3	idem	1912	5	idem	1912	3
Zaragoza	1.º teniente.	» José Pastor Rodríguez	10	Ateca	Bubierca y Castejón de las Armas	Juez instructor	2	idem	1912	6	idem	1912	5
Idem	Cabo	Daniel Carretero Saiz	22	Idem	Idem	Secretario	2	idem	1912	6	idem	1912	5
Idem	1.º teniente.	D. Eulogio Pérez Martín	10	Borja	Uncastillo, Luesia, Sos y Tiermas	Revistar puestos agregados	12	idem	1912	17	idem	1912	6
Valladolid	2.º teniente.	» Agapito Sánchez Pérez	10	Olmedo	Nava del Rey, Matapozuelos y Alaejos	Idem	5	idem	1912	6	idem	1912	2
Avila	1.º teniente.	» José Gelado López	10	Arenas	Piedrahita	Juez instructor	5	idem	1912	10	idem	1912	6
Idem	Guardia 2.º	Leopoldo García González	12	Avila	Idem	Secretario	5	idem	1912	10	idem	1912	6
Murcia	Capitán	D. Manuel Alvarez Caparrós	10	Cartagena	Murcia	2.º jefe accidental	1	idem	1912	16	idem	1912	16

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
P. M. 18.º Tercio...	Capitán...	D. Francisco Recio García...	10	Cádiz...	Canarias.....	Acompañar al Coronel en la revista anual de armamento.....	1	septbre	1912	11	septbre	1912	11
Guadalajara..	1.º teniente.	» Manuel Oliva Piñero.....	10	Yunquera	Marchamalo, Azuqueca y Guadalajara.....	Revisar puestos agregados	4	idem.	1912	6	idem.	1912	3
Idem.....	Otro.....	» Jenaro Conde Bujóns.....	10	Cogolludo	Sigüenza.....	Juez instructor.....	9	idem.	1912	10	idem.	1912	2
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Parra Alvarez.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	9	idem.	1912	10	idem.	1912	2
MES DE OCTUBRE DE 1912													
Jaén.....	2.º teniente.	D. Antonio Martínez Torres..	10	Alcalá la Real...	Jaén.....	Juez instructor.....	14	ocbre.	1912	16	ocbre.	1912	3
Málaga.....	Otro.....	» Cristóbal Morales Velasco..	10	Alameda.	Villanueva de la Concepción y Concha.....	Revisar puestos agregados	17	idem.	1912	19	idem.	1912	3
Idem.....	Otro.....	» Ignacio Ortusa Miranda...	10	Cuevas Bajas..	Villanueva del Trabuco, Alfarnate y Villanueva del Rosario.....	Idem.....	5	idem.	1912	7	idem.	1912	3
Idem.....	Otro.....	» Antonio Reyes Córdoba...	10	Cortes..	Bonadalid.....	Juez instructor.....	4	idem.	1912	7	idem.	1912	4
Idem.....	Corneta.....	Dalmacio Barrios Rosado.....	22	Idem.	Idem.....	Secretario.....	4	idem.	1912	7	idem.	1912	4
MES DE NOVIEMBRE 1912													
Com.ª de Coruña...	1.º teniente.	D. Vicente Neira Urrutia.....	10	Arena...	Sigüeiro, Ordenes, Santiago, Padrón y Negreira..	Revisar puestos agregados	10	nobre.	1912	12	nobre.	1912	3
Idem de Granada..	Otro.....	» Antonio Guerrero García...	10	Guadix..	Moreda, Montegícar, Campotejar, Coloniera é Izralloz.....	Idem.....	25	idem.	1912	26	idem.	1912	2
Idem de Badajoz..	Otro.....	» Isidro Cáceres Ponce.....	10	Badajoz..	Lobón, Puebla de la Calzada y Montijo.....	Idem.....	21	idem.	1912	26	idem.	1912	6
Idem de Murcia.....	Otro.....	» Manuel Esteban Verdú.....	10	Totana..	Aguilas, Lorca y Lumbreras	Idem.....	12	idem.	1912	15	idem.	1912	4
Idem.....	Otro.....	» Guillermo Roch Giner.....	10	Jumilla..	Caravaca, Archivel y Moratalla.....	Idem.....	20	idem.	1912	21	idem.	1912	2
Idem..	2.º teniente.	» Miguel Rotger Seguí.....	10	Archena.	Cehegín y Calasparra.....	Idem.....	21	idem.	1912	23	idem.	1912	3
Idem de Albacete....	1.º teniente.	» Florencio Borreguero Domínguez.....	10	Chinchilla	Bonete, Alpera, Almansa, Montealegre y Caudete..	Idem.....	26	idem.	1912	28	idem.	1912	3
							18	idem.	1912	19	idem.	1912	2
							15	idem.	1912	19	idem.	1912	5

D. O. núm. 105  
14 de mayo de 1913

Madrid 10 de marzo de 1913.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 de febrero último, desempeñadas en los meses de febrero y abril de 1911 y enero del actual por el personal comprendido en

la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Cesáreo Gutiérrez Vázquez y termina con D. Mariano Landa de la Torre; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.  
Señor Interventor general de Guerra,

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos en regla... Monto o real ór- den en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones.
				de su residencia	donde tuvo lugar la Comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Sanidad Militar.....	Médico 2.º	D. C. sáreo Gutiérrez Vázquez.	10 y 11	Mahón...	Palma a.	Estudio del tratamiento de la Avariosis, por el Salvársán (606).....	10	febro.	1911	20	febro.	1911	11
Sanidad Militar.....	Médico 2.º	D. Cesáreo Gutiérrez Vázquez.	10 y 11	Mahón.	Palma.	Estudio del tratamiento de la Avariosis por el Salvársán (606) .. . . .	2	abril.	1911	20	abfil.	1811	19
Reg. Inf. <sup>a</sup> Palma, 61...	Capitán.....	D. Jaime de Olera España.....	10 y 11	Palma...	Ibiza.....	Asistir como vocal á un Consejo de Guerra.....	24	enero	1913	27	enero.	1913	4
Idem íd. Inca, 62.....	Otro.....	» Pedro Llompert Ramis.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1913	27	idem.	1913	4
Idem.....	Otro.....	» José Sanz Cañellas.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1915	27	idem..	1913	4
Idem.....	1.º teniente	» Guillermo García Alemany..	24	Idem....	Inca.....	Conducir caudales.....	2	idem..	1913	2	idem..	1913	1
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Mallorca.....	Capitán....	» José Ruiz Cardona.....	10 y 11	Idem....	Ibiza.....	Asistir como vocal á un Consejo de Guerra.....	24	idem.	1913	27	idem..	1913	4
Idem Ingenieros de íd.	Otro.....	» Joaquín Coll Fuster.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	24	idem..	1913	27	idem..	1913	4
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	18	Idem....	Manacor y Puerto Cristo. ...	Representar al ramo de Guerra en el replanteo de varios caminos vecinales.....	22	idem..	1913	22	idem..	1913	1
Intervención militar...	Oficial 2.º...	D. Mariano Landa de la Torre.	10 y 11	Idem....	Inca.....	Pasar la revista de comi-sario.....	20	idem..	1913	20	idem..	1913	1

Madrid 12 de marzo de 1913.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 22 de febrero último, desempeñadas en los meses de febrero y marzo de 1912 por el personal comprendido en la relación que á

continuación se inserta, que comienza con D. Marcelino López Pita y concluye con el mismo; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuorpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos...	Observaciones		
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. <sup>a</sup> Zamora, 8	2.º teniente..	MES DE FEBRERO DE 1912 D. Marcelino López Pita.....	10 y 11	Ferrol...	Melilla .....	De partida conduciendo fuerzas destinadas á Melilla.....	26	febro.	1912	»	»	»	4	Continúa.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Zamora, 8...	2.º teniente.	MES DE MARZO DE 1912 D. Marcelino López Pita . . .	10 y 11	Ferrol...	Melilla.....	De partida conduciendo fuerzas destinadas á Melilla....	1	marzo.	1912	9	marzo.	1912	9	

Madrid 12 de marzo de 1913.

LUQUE

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con destino en la General militar, don Luis Salvador Medina, y del certificado facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Valladolid, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.  
Señor Interventor general de Guerra.

**Sección de Justicia y Asuntos generales**

**INDULTOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 24 de marzo último, promovida por el corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, Antonio Mansilla Galetti, en súplica de indulto del resto de la pena de 2 años, 11 meses y 11 días de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de atentado á agentes de la autoridad, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón Antonio Mérida Pascual, en súplica de indulto del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de ejecutar actos con tendencia á ofender de obra á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 21 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.  
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**BANDERAS**

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la real orden del Ministerio de Estado, fecha 30 del mes próximo pasado, y accediendo á lo solicitado por el Gober-

nador general de las posesiones españolas del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el uso de bandera á la Guardia Colonial de dichas posesiones y autorizar para que se admita la que ha sido adquirida por suscripción popular en aquella Colonia.

Es también la voluntad de S. M. que se den las gracias al Consejo de vecinos de Santa Isabel de Fernádo Póo, iniciador de la mencionada suscripción, por su acendrado patriotismo y laudables deseos de estrechar los lazos de unión entre la Colonia y su Metrópoli.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1913.

#### LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar oficial á las órdenes del auditor general de esa región D. Ramón Pastor Rodríguez, al teniente auditor de segunda D. Manuel Antolín Becerro, destinado actualmente en la Capitanía general de la cuarta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

#### LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de primera D. José María Sentmenat y Foncuberta, cese en el cargo de jefe á las órdenes del auditor general D. Ramón Pastor Rodríguez, quedando en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

#### AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la solicitud promovida por María Jimeno Lon, vecina de Barcelona, Plaza de Cataluña núm. 14, 1.ª, 2.ª, en súplica de que se releve de prestar servicio en filas á su hermano político Matías Lon Gómez; resultando que el interesado, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 80 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, debe incorporarse á los mozos del reemplazo del año actual, previa clasificación y ser destinado á la Brigada disciplinaria, si fuese declarado soldado, siempre que por el número que obtuvo en el sorteo para el reemplazo de 1896 le correspondiera ingresar en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel y Capitán general de la tercera región en 23 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

#### AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

#### LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones.

#### Relación que se cita

#### SEGUNDA REGION

Julio Segura Garrido.  
José Real Rosillo.  
Gregorio Fuentes Nieto.  
Manuel González Vidaurreta.  
Tiburcio García Sierra.  
Ildefonso de la Torre Morcillo.  
Francisco Ruiz Modrón.  
José Domínguez Jiménez.  
Francisco González Espinosa.

#### TERCERA REGION

Francisco Cascales Torá.  
Simón Fuster Fernández.

#### CUARTA REGION

Jaime París Duatis.  
Armengol Porta Granell.  
Miguel Capell Planas.  
Lorenzo Fleixas Pons.  
José Sola Pung.  
Maximino Ferreiro Blanco.  
Mariano Roura Ginestor.  
Moisés Vergara Verdanzas.  
Emilio Muñoz Borrás.

#### SEXTA REGION

Jaime Guardiola Raimundo.

#### SEPTIMA REGION

Bruno Alfajeme Calleja.  
Pedro Martínez Pérez.  
Victoriano Díaz Fernández.  
Leoncio Fernández Alvarez.  
Teófilo Lucas Ramos.

Madrid 12 de mayo de 1913.—Luque.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del segundo establecimiento de remonta Eduardo Ramos Ramírez, pase destinado, con la categoría de herrador de 3.ª al regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina.*

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

## Sección de Artillería

### DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el trompeta del tercer regimiento montado de Artillería Pedro Alzaga Izquierdo, pasa destinado á prestar sus servicios al parque móvil de municionamiento afecto á la Comandancia del Arma, de Ceuta; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de junio.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 9 de mayo de 1913.

El Coronel encargado del despacho,  
*Luis de Santiago.*

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el obrero filiado de segunda clase, de oficio hojalatero, de la sección afecta al parque regional de Madrid y en prácticas de instrucción en el 5.º regimiento montado de Artillería Manuel Torres Betamosa, pasa destinado á la 9.ª sección afecta al parque de la Comandancia de Melilla, á la que se in-

corporará una vez que termine las prácticas que se halla verificando, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 8 de mayo de 1913.

El Coronel encargado del despacho,  
*Luis de Santiago.*

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### VACANTES

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento, cuatro plazas de músico de tercera correspondientes á flautín, cornetín, fliscornio y trompa que se hallan vacantes en el 2.º Regimiento de Zapadores Minadores, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo terminando su admisión el día 20 del actual. Madrid 13 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Carlos Banús*

Señor. . .

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA